

la Realmano de S. M. referida de D. Andres de Texero en
su o. de 10 de Mayo de 1715 y en 25 de Abril proximo;

espachado a favor de D. Jeronimo de Torres y Rubio, del
qual se hizo relacion, y de la aprobacion del mismo, q.

contiene la resoluzion de el Atto. m. D. J. de Sarría

Henrera Comisario App. Exal. de la C. Cruzada

Y la Ciudad en su entelivencia y de que se referia Torres

se halla posesionado en su ofizio como acredita de la dili

gencia de los D. D. de su delegados de dho. tribunal de

Cruzada puesta a continuacion del referido titulo; de

luego lo admitio al m. y exercicio de el, y Atto. de

se le guarden las guaridas e recompensas merced

por su valor, libertad, y preeminencias, y de ma

que en el se comprehenden; Arroyo fin se oague

Copia del referido Real titulo, se ologue en el dho.

Corriente de Cartas Reales, y de vuestra o. m.

nal a la parte contestinonio de esta resoluzion

para su guarda de su dho. segun se acostumbra.

Y para pasar a D. D. Miguel Ortega de D. de esta

Ciudad Exal. de D. D. manifestando su ap. m.

en este exercicio y la falta de medio para costear

los gastos de el, y de lo que se publica de este Arroyo

tamiento, se o. m. con credenc. la D. D. de la g. l.